



Municipalidad Provincial de Ayabaca
R.U.C.20161350461 Av. Salaverry N°260 - Ayabaca



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 092-2024-MPA-GAF

Ayabaca, 08 de julio del 2024

La Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca;

VISTO:

El INFORME N° 165-2024-MPA-SDC de fecha 28 de junio del 2024, emitido por la Subgerencia de Comunicaciones, solicitando continuar con el procedimiento de reconocimiento de gastos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, donde a su vez se establece que “Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción sin injerencia alguna”;

Que, según el INFORME N° 148-2024-MPA-SDC de fecha 28 de mayo del 2024, emitido por la subgerente de comunicaciones, solicitó la contratación de diversos servicios tales como: banda de músicos, decoración de escenario para autoridades y todo para jurado, refrigerio para estudiantes, desayuno y almuerzo para PNP visitantes, Pintado de Pistas de desfile, entre otros, para llevar a cabo el desfile por el 144 aniversario de la batalla de Arica y Día de la Bandera, a realizarse el día 07 de junio del presente año.

Que, según el INFORME N° 927-2024-MPA/SGL/RLCH, de fecha 06 de junio del 2024, emitido por la Subgerencia de Logística, se informa que realizando la indagación de mercado y debido a la premura del tiempo se encontró futuros proveedores que cuentan con los bienes y servicios para atender dicha necesidad pero solo aceptan cancelación en efectivo, por lo que se recomienda que se autorice las adquisición mediante encargo interno de acuerdo a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2027-EF/77.15, el cual deberá regularse mediante acto resolutivo; por el monto estimado de S/ 17,565.00 (Diecisiete Mil Quinientos Sesenta y Cinco y 00/100 soles) a fin de llevar a cabo el desfile por el 144 aniversario de la batalla de Arica y día de la Bandera, la cual se llevará a cabo el día viernes 7 de Junio del 2024 en la Plaza de la Paz-Ayabaca.;

Que, según INFORME N° 1208-2024-MPA-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas se solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación de crédito presupuestario para la emisión del encargo interno por el monto de S/ 17,565.00 (Diecisiete Mil Quinientos Sesenta y Cinco y 00/100 soles), el cual se otorga la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal con INFORME N° 1351-2024-MPA-GPP, a través de la Nota N° 0000001049, financiado con recursos de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal y Genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, por el monto de S/ 17,565.00 (Diecisiete Mil Quinientos Sesenta y Cinco y 00/100 soles);

5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
 5 GASTOS CORRIENTES
 2.3 BIENES Y SERVICIOS
 2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS
 2.3.2.7 SERVICIO PROFESIONALES Y TECNICOS
 2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS
 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

S/ 17,565.00





Municipalidad Provincial de Ayabaca

R.U.C.20161350461 Av. Salaverry N°260 - Ayabaca



Que, según el INFORME N° 165-2024-MPA-GDES.CLLJ/G, de fecha 28 de junio de 2024, emitido por la subgerente de Comunicaciones, solicita se continúe con el procedimiento de reconocimiento de gastos por el monto de S/ 15,340.00 (Quince Mil Trescientos Cuarenta y 00/100 soles), por haber realizado diversos gastos tales como: decoración de escenario para autoridades y toldo para jurado, refrigerio para estudiantes, desayuno y almuerzo para PNP visitantes y Pintado de Pistas de desfile, para llevar acabo el desfile por el 144 aniversario de la batalla de Arica y Dia de la Bandera, el día 07 de junio del presente año. Que, mediante PROVEIDO S/N de Gerencia Municipal de fecha 04 de julio del 2024, el Gerente Municipal Lic. Omar Neira Torres, autoriza emitir el acto resolutivo de reconocimiento de deuda.;

Que, la DIRECTIVA N° 004-2023-MPA-GAF, denominada DIRECTIVA QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION, RENDICION Y CONTROL DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA – 2023, de estar conforme la Gerencia de Administración y Finanzas "(...) emitirá la Resolución de Encargo, debiendo contar previamente a su firma, con la visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y los responsables de la Subgerencia de Recursos Humanos (certifique el vínculo laboral), Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería, la misma que deberá contener lo siguiente:

- El documento de requerimiento.
- Denominación o descripción del evento.
- Periodo de tiempo que durara el desarrollo del evento (fechas).
- Nombre, apellidos y cargo del funcionario que solicita el fondo.
- El importe otorgado en números y letras (no podrá ser mayor a 10 UIT).
- Certificación del Crédito Presupuestal.
- Plazo de rendición de cuenta.
- Visaciones y firma de la Resolución.(...)"

Que estando a las consideraciones expuestas por las unidades orgánicas pertinentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, los gastos efectuados por el monto de S/ 15,340.00 (Quince Mil Trescientos Cuarenta y 00/100 soles) a nombre de la Lic. Diana Milagros Chasquero Bermeo identificada con DNI N° 77659445, funcionaria contratada bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios – CAS confianza como Subgerente de Comunicaciones de la municipalidad provincial de Ayabaca, para financiar la contratación de diferentes servicios como, decoración de escenario para autoridades y toldo para jurado, refrigerio para estudiantes, desayuno y almuerzo para PNP visitantes y Pintado de Pistas de desfile, para llevar acabo el desfile por el 144 aniversario de la batalla de Arica y Dia de la Bandera, el día 07 de junio del presente año la Plaza de la Paz – Ayabaca.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Subgerencia de Logística y Subgerencia de Contabilidad el compromiso y devengado en el SIAF respectivamente y a la Subgerencia de Tesorería a realizar el pago correspondiente, conforme a la disponibilidad financiera.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución Administrativa a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Contabilidad, y Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para conocimiento y fines del caso.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional; www.muniayabaca.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Mag. CPC. DANIEL VILLEGAS PURIZACA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

